



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número: IF-2025-60759369-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-60575144-APN-DNRNPACP#MJ. ACTUALIZACIÓN “UMBRALES PARA EL SECTOR AUTOMOTOR”. JUNIO 2025.

CIRCULAR D.N. N° 17/2025

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación con las previsiones contenidas en el Título I, Capítulo XIII, Sección 1ª, artículo 5º del Digesto de Normas Técnico-Registrales, en lo que respecta al monto a partir del cual los funcionarios a cargo de los Registros Seccionales deben definir el perfil del usuario, basado en la información y documentación relativa a la situación económica, patrimonial y financiera.

En efecto, a partir de la publicación de la Resolución UIF N° RESOL-2025-78-APN-UIF#MJ en el Boletín Oficial, los funcionarios a cargo de las delegaciones registrales deberán definir el perfil de usuario, **a partir del 6 de junio de 2025**, en el caso en que las operaciones involucren sumas que alcancen o superen el monto de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES (\$115.000.000).

En otro orden, atento a lo reglado en el artículo 3º de la citada resolución se suspende “...por única vez las actualizaciones de los umbrales previstos en los artículos 16 y 26 de la Resolución UIF N° 127/2012, procediéndose a la actualización periódica a partir de enero de 2026...”.

Finalmente, se informa a los funcionarios que, de acuerdo a las modificaciones introducidas en el marco normativo de mención, esta Dirección Nacional se encuentra abocada a realizar las adecuaciones pertinentes en el Digesto de Normas Técnico-Registrales.

Patricio Quinto José Gilligan
A cargo de la firma del Despacho
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia